

RESOLUCIÓN-CDNAT-2015-866

SALTA, 23 de noviembre de 2011,

EXPEDIENTE N° 20.122/2004.

VISTO:

La nota presentada por el Agrim. Antonio Oller Zamar - mediante la cual eleva su renuncia al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Topografía" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que su presentación obedece a que accedió a un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en idéntica Cátedra y Carrera, a partir del 02 de noviembre de 2015, según consta en Expediente N° 20.393/2009.

Que por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS - corresponde considerar la misma.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 17 de noviembre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: *"Tener por aceptada la renuncia del Agrim. Antonio Oller Zamar en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Topografía de las Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - por haber accedido a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la misma asignatura."*

Que se deja debidamente establecido que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva quedará vacante y forma parte de la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

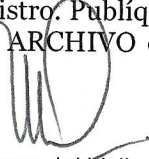
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Agrim. ANTONIO OLLER ZAMAR - DNI N° 14.342.902 - al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Topografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 02 de noviembre de 2015, por haber accedido a un cargo regular de mayor jerarquía y dedicación en la misma asignatura y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva quedará vacante y forma parte del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a: Agrim. Oller Zamar, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO en Sede Regional Tartagal.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Prof. Socorro del Valle Chagra  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales